Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO NATURAL

3702 ***Resolución del consejero de Agricultura, Pesca y Medio Natural a propuesta de la directora general de Medio Natural i Gestión Forestal, por la cual se adjudican los premios Centros Educativos hacia el Desarrollo Sostenible del Govern de les Illes Balears para el año 2023***

En la fecha de la firma electrónica, la directora general de Medio Natural y Gestión Forestal ha formulado la propuesta de Resolución siguiente:

Hechos

1. En la convocatoria pública para la presentación de candidaturas de los premios Centros Educativos hacia el Desarrollo Sostenible (CEVDS) 2023 se recibieron un total de 9 propuestas de candidaturas para los premios CEVDS en la categoria global y 7 propuestas de candidaturas para los premios CEVDS en la categoria específica.

2. El jurado se reunió el 16 de febrero de 2023 y se valoraron las diferentes candidaturas. En la categoria global, se valoró la trayectoria de mejora continua en el proceso de ambientalització integral del centro y en la implicación en la mejora del entorno, y en la categoria específica se valoró una actuación destacada o de referencia en el ámbito del consumo. En ambas categorías se valoran actuaciones realizadas en los cursos escolares 2021-2022 i 2022-2023 que recogen el máximo de contextos de acción: la participación de toda la comunidad educativa, la gestión ambiental del centro, el currículum y la difusión y la implicación hacia el entorno.

3. De la votación de las diferentes candidaturas resultó por unanimidad la siguiente clasificación:

Categoria global:

Primer premio, para el centro público IES Sant Agustí (Eivissa).
Segundo premio, para el centro público IES Sa Colomina (Eivissa).
Tercer premio ex aequo, para los centros públicos IES Capdepera (Mallorca) y EI Es Fameliar (Eivissa).

Categoria específica:

Primer premio, para el centro público IES Capdepera (Mallorca).
Segundo premio, para el centro público IES Algarb (Eivissa).
Tercer premio, para el centro público CIFP Juníper Serra (Mallorca).

Fundamentos de derecho

1. Decreto 10/2017, de 10 de marzo, por el cual se crean y regulan los premios Centros Educativos hacia el Desarrollo Sostenible. BOIB núm. 30, del 11 de marzo de 2017.

2. Propuesta de Resolución de la directora general de Medio Natural y Gestión Forestal y Resolución del consejero de Agricultura, Pesca y Medio Natural de convocatoria pública para presentar candidaturas a los premios Centros Educativos hacia el Desarrollo Sostenible del Govern de las Illes Balears para el año 2023. BOIB núm. 126, de 12 de septiembre de 2023.

Propuesta de resolución

Propongo al consejero de Agricultura, Pesca y Medio Natural, que dicte una resolución en los siguientes términos:

1. Otorgar, en la categoria de global de los Premios Centros Educativos hacia el Desarrollo

Sostenible, los siguientes premios:

- Primer premio, dotado con tres mil euros, para el centro público IES Sant Agustí (Eivissa).
- Segundo premio, dotado con dos mil euros, para el centro público IES Sa Colomina (Eivissa).

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/54/1160219

- Tercer premio ex aequo, dotado con mil euros a repartir, para los centros públicos IES Capdepera (Mallorca) y EI Es Fameliar (Eivissa).

2. Otorgar, en la categoria de específico de los Premios Centros Educativos hacia el Desarrollo Sostenible, los siguientes premios:

- Primer premio, dotado con tres mil euros, para el centro público IES Capdepera (Mallorca).
- Segundo premio, dotado con dos mil euros, para los centros públicos IES Algarb (Eivissa).
- Tercer premio, dotado con mil euros, para el centro público CIFP Juníper Serra (Mallorca).

3. Notificar la Resolución a las entidades interesadas.

Por eso, dicto la seguiente

Resolución

Manifestar la conformidad con la propuesta de resolución y dictarla resolución en los mismos términos.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la via administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el consejero de Agricultura, Pesca y Medio Natural en el plazo de un mes a contar desde el dia siguiente de la notificación de esta Resolución, de acuerdo con los artículos 123 i 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de les administraciones públicas, y con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en un plazo de dos meses a partir del dia siguiente de haber recibido la notificación de la Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, que regula la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 26 de marzo de 2024)

El consejero de Agricultura, Pesca y Medio Natural
Joan Simonet Pons

La directora general que propone
Ana Torres Riera

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/54/1160219